

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación.

El cronograma de implantación del Grado en Finanzas y Contabilidad se inicia en el curso 2009-2010, en que empieza a impartirse el primer curso extinguiéndose, por tanto, el primer curso de la Diplomatura de Ciencias Empresariales. Paulatinamente dejarán de ofertarse las asignaturas troncales y obligatorias de cursos sucesivos, así como las asignaturas optativas asociadas a cada curso en el itinerario curricular de la titulación precedente, la Diplomatura en Ciencias Empresariales. Por tanto, el calendario de implantación es el siguiente:

- Curso 2010-2011: Primer Curso
- Curso 2010-2011: Segundo Curso
- Curso 2011-2012: Tercer Curso
- Curso 2012-2013: Cuarto Curso

Paralelamente, el cronograma de extinción del título actual se realizará por cursos sucesivos, siguiendo el siguiente calendario:

- Curso 2009-2010: se extingue Primer Curso
- Curso 2010-2011: se extingue el Segundo Curso
- Curso 2011-2012: se extingue el Tercer Curso

La siguiente tabla esquematiza el proceso temporal de implantación del Grado en Finanzas y Contabilidad, así como su coexistencia con la Diplomatura en Ciencias Empresariales y la oferta de matrícula con derecho a examen en el plan que se extingue de la Diplomatura (tabla 10.1).

Tabla 10.1. Implantación del Grado y extinción de la Diplomatura.

CURSO 2009/2010	CURSO 2010/2011	CURSO 2011/2012	CURSO 2012/2013
1º Curso G.F&C	1º Curso G.F&C	1º Curso G.F&C	1º Curso G.F&C
	2º Curso G. F&C	2º Curso G. F&C	2º Curso G. F&C
		3º Curso G. F&C	3º Curso G. F&C
			4º Curso G. F&C
1º D.CC.EE.	1º D.CC.EE.		
2º D.CC.EE.	2º D.CC.EE.	2º D.CC.EE.	
3º D.CC.EE.	3º D.CC.EE.	3º D.CC.EE.	3º D.CC.EE.

	Grado en Finanzas y Contabilidad
	Diplomatura en Ciencias Empresariales
	Derecho a examen

Las optativas de la Diplomatura desaparecerán en función del curso en el que están inicialmente asignadas en el Plan de Estudios vigente.

Igualmente las asignaturas optativas de la titulación de Grado se pondrán en marcha en función del curso y semestre al que están asignadas en esta memoria.

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.

Aunque lo deseable es que los alumnos finalicen sus estudios universitarios cursando el mismo Plan de Estudios en que iniciaron los mismos, es lógico pensar que se darán situaciones en las que el cambio se haga aconsejable, o incluso inevitable. Sin embargo, el proceso de implantación gradual de la nueva titulación con la extinción paralela de la actual Diplomatura facilitará el proceso de adaptación de los estudiantes a la nueva situación. Además, la puesta en marcha de los dos primeros cursos del grado deberá contemplar la adaptación de los alumnos que estén matriculados de primero de diplomatura en el curso 2009/2010 y deseen matricularse en el 2010/2011 en segundo curso del Grado en Finanzas y Contabilidad. Asimismo se podrá contemplar la adaptación de alumnos de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.

Para alcanzar este objetivo, los acuerdos del Consejo de Gobierno indican que las adaptaciones deberán dar la respuesta adecuada a los alumnos que deseen completar la titulación universitaria de Grado y que, para ello, deben definirse cuadros de reconocimiento, preferiblemente por módulos y cursos, y aplicando una correspondencia de un ECTS por cada crédito LRU.

La decisión de reconocimiento se adopta tomando en consideración, en términos de conjunto, que los objetivos generales y resultados de aprendizaje alcanzados en los contenidos cursados por un estudiante sean comparables a aquellos para los que solicita el reconocimiento. Las resoluciones de reconocimiento podrán acompañarse de recomendaciones para que el alumno complete su formación en una o varias materias.

Los criterios de reconocimiento que contempla la presente memoria podrán ser ampliados a otros casos si la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro determina que hay situaciones que no han sido contempladas con la perspectiva adecuada, y que puedan perjudicar el desarrollo curricular de algún estudiante.

En todo caso, se hará valer el criterio de reconocer los contenidos relacionados con la titulación, e identificar las materias que deba cursar un alumno para completar las competencias del Grado.

A partir de las consideraciones anteriores, para la presente titulación se establece un procedimiento de adaptación que incluye las siguientes opciones:

#### Adaptación por asignaturas

A los efectos exclusivos de facilitar la adaptación entre las citadas titulaciones, en esta memoria se establece una propuesta inicial de reconocimiento entre materias de ambos títulos. Esta propuesta inicial podrá ser revisada siguiendo los procedimientos establecidos en el SIGC. La siguiente tabla describe el cuadro de reconocimiento entre asignaturas/módulos (tabla 10.2).

Tabla 10.2. Reconocimiento de asignaturas y módulos

Diplomatura en Ciencias Empresariales		Grado en Finanzas y Contabilidad	
Historia económica	4,5	Historia económica	6
Derecho civil +	4,5	Derecho empresarial I	6
Derecho mercantil	4,5		
Derecho mercantil +	4,5	Derecho empresarial II	6
Regulación de las RRL y obligaciones SS	4,5		
Estadística empresarial	9	Estadística	6
Matemáticas	9	Matemáticas	6
Introducción a la economía de la empresa	4,5	Introducción a la Economía de la Empresa	6
Contabilidad financiera	12	Fundamentos de contabilidad financiera	6
		Contabilidad Financiera I	6
Dirección comercial	9	Introducción al marketing	6
Economía política	7,5	Economía	6
Microeconomía	4,5	Microeconomía	6
Macroeconomía	4,5	Macroeconomía	6
Economía Política +	7,5	Economía + Microeconomía + Macroeconomía	6
	4,5		
	4,5		
Creación de empresas	4,5	Creación de empresas	6
Economía española y mundial	7,5	Instrumentos para el análisis del entorno económico	6
Contabilidad de Costes	9	Contabilidad de costes	6
Dirección Financiera	9	Gestión financiera	6
Inglés empresarial	4,5	Inglés aplicado a las finanzas	3
Francés empresarial	4,5	Francés aplicado a las finanzas	3

### Reconocimiento de materias

Los alumnos que actualmente estén cursando la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas podrán solicitar a la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el reconocimiento de todas aquellas materias que le conduzcan a la adquisición de conocimientos y competencias similares a las contempladas en las materias de grado. La Comisión deberá contemplar la opción más favorable para el alumno/a de todas las posibles.

### Adaptación global

Los alumnos que tengan el título de Diplomado/a en Ciencias Empresariales podrán obtener el título de Grado en Finanzas y Contabilidad cursando los sesenta créditos específicos del plan de estudios, con la obligación de realizar la elaboración y defensa del proyecto fin de Grado. En este caso, la normativa específica que la Universidad de Cádiz desarrolle respecto a la adjudicación, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Grado, determinará las condiciones especiales bajo las que los estudiantes de la actual Diplomatura que cumplan los requisitos fijados, podrán matricularse en dicha materia. Asimismo, para la obtención del título de grado deberán acreditar un nivel de inglés igual o superior al B1.

Aquellos alumnos que en el momento de solicitar la adaptación hubiesen superado al menos 240 créditos de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas podrán obtener el Título de Grado siempre que hayan superado todos los créditos correspondientes al Primer Ciclo y todas las asignaturas troncales y obligatorias del Segundo Ciclo, con la obligación de realizar la elaboración y defensa del proyecto fin de Grado. En este caso, la normativa específica que la Universidad de Cádiz desarrolle respecto a la adjudicación, presentación y defensa de los Trabajos Fin de Grado, determinará las condiciones especiales bajo las que los estudiantes de la actual Licenciatura que cumplan los requisitos fijados, podrán matricularse en dicha materia. Aquellos alumnos procedentes de la Licenciatura en Administración y Dirección que hayan superado el primer ciclo completo podrán obtener el título de Grado en Finanzas y Contabilidad cursando los sesenta créditos específicos del plan de estudios, con la obligación de realizar, además, la elaboración y defensa del proyecto fin de Grado. Asimismo, para la obtención del título de grado deberán acreditar un nivel de inglés igual o superior al B1.

En cualquier caso, y con objeto de garantizar los derechos adquiridos de todos los estudiantes que en el momento de la puesta en marcha del Título de Grado se encuentren matriculados en cualquiera de los cursos y asignaturas del plan de estudios de la Diplomatura en Ciencias empresariales, una vez extinguido un curso de la actual Titulación de Diplomado/a, se continuarán realizando exámenes de las asignaturas extinguidas en las convocatorias de Junio y Septiembre durante un período de dos años.

Los alumnos que en esa fecha no cumplan los requisitos necesarios para la obtención del Título de Diplomado/a y deseen continuar sus estudios deberán solicitar obligatoriamente la adaptación al nuevo Título de Grado. No obstante, los alumnos podrán solicitar la adaptación con anterioridad a esa fecha si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- No haber superado alguna de las asignaturas extinguidas para las que no existen más convocatorias de exámenes.
- La adaptación conduciría a una situación en la que puede matricularse de al menos 60 créditos ECTS de las asignaturas del Título de Grado implantadas en ese momento.
- La adaptación conduciría a una situación en la que puede matricularse de todos los créditos ECTS que le faltan para obtener el Título de Grado matriculándose en asignaturas implantadas en ese momento.

Por otra parte, para facilitar la adaptación de los estudiantes a la nueva titulación en las mejores condiciones posibles, a través del sistema de tutorización a alumnos, se les ofrecerá la posibilidad de realizar un análisis previo individualizado de las distintas posibilidades, recomendándoles la vía mas adecuada de adaptación de entre las contempladas en la presente memoria.

La resolución sobre las solicitudes de adaptación presentadas se realizará atendiendo a o dispuesto en cada momento por las administraciones competentes, y siguiendo la normativa vigente al respecto en la Universidad de Cádiz.

### **10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.**

La implantación del título de Grado en Finanzas y Contabilidad, recogido en este documento, extinguirá el plan de estudios de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, publicado en el BOE 27/07/01.